

**CONSEJO
FEDERAL
AGROPECUARIO**

**XXIX Reunión Ordinaria – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
25 de agosto de 2016**

**Reunión XXIX Recomendación N°15/2016 Programa Nacional de Titulación y
Arraigo Rural**

VISTO: lo estipulado en el art. 4° de la Ley 23.843/1990, en el art. 13 de la ley 27.118/2015, la Resolución N° 449/2013 del Ministerio de Agroindustria, y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 449/2013 creó el Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural en la órbita de la DIRECCIÓN DE TIERRAS Y UNIDADES AGROPECUARIAS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN POLÍTICA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, el cual tiene por objeto contribuir a la reducción de la precariedad en la forma de ocupación y tenencia de las tierras rurales de la REPÚBLICA ARGENTINA por parte de pequeños y medianos productores agropecuarios, y ejecutar junto con los gobiernos provinciales y municipales acciones en este sentido, promoviendo prácticas de preservación y optimización en el uso de la tierra.

Que, según datos del CNA 2002-2008 cerca de 10.000.000 has se encontraron en situación de tenencia irregular, de las cuales un 86,5% corresponde a pequeños productores familiares. Por otra parte, según el RENAF, para Abril del 2016 se encontraron registrados 114.069 NAF (Núcleos de la Agricultura Familiar), de los cuales el 61% (69.370) de los mismos padecían situaciones de tenencia precaria, alcanzando la Región Noroeste un 69% y la Patagonia un 68%. De estos datos se evidencia el alto nivel de irregularidad de la tenencia de los agricultores familiares del país, no obstante, dichas cifras constituyen un marco de referencia y deben ser estimadas como un piso mínimo en razón de que no abarcan el universo de agricultores familiares ni responden a fuentes estadísticas y censales actualizadas.

Que, asimismo, la referida Resolución prevé la celebración de Convenios Marco entre el MINISTERIO y el Estado Provincial o Municipal y, Convenios Específicos entre la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL y el responsable de los organismos provinciales y municipales como instrumentación necesaria para la ejecución del Programa y el acceso por parte de los pequeños y medianos productores agropecuarios alcanzados a los beneficios que brinda el mismo.

Que en virtud de ello, la Comisión de Agricultura Familiar solicitó al CFA la aprobación de una Recomendación que impulse la implementación del Programa de Titulación y Arraigo Rural en las Provincias a fin de reducir la tenencia irregular de los pequeños y medianos productores favoreciendo el arraigo mediante la ejecución de proyectos productivos agropecuarios.

Por ello,
EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO
RECOMIENDA:

ARTÍCULO 1°.- Promover desde la Dirección Nacional de Tierras y Unidades Agropecuarias la suscripción de Convenios con las Provincias en el marco del Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural atendiendo a las particularidades regionales a fin de implementar el mismo a través de los Proyectos y reducir la tenencia irregular en las Provincias.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.